



FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Arnas Lasmariás
21/08/2024



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1357371N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
22/08/2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2024.

Alcalde-Presidente:

D. Miguel A. Estevan Serrano.

Concejales miembros:

D^a Anabel Fernández Romero.

D. Eduardo Orrios Senli.

D^a Marta Alquézar Fernández.

D. Javier Climent Soriano.

D^a María Belén Adán Morraja.

D. Jesús Gan Gálvez.

D^a María Milián San Nicolás.

D. Ignacio Urquizu Sancho.

D. Javier Baigorri Navarro.

D. Jorge Abril Aznar.

D. Jorge Martínez Alcón.

D^a Ana Belén Andréu Martínez.

D. Carlos Andréu Sanz.

D. Ramiro Domínguez Bujeda.

Interventora:

D^a Irene Soler Grau.

Secretario Actal.:

D. Silvestre Arnas Lasmariás.

Siendo las catorce horas del día veinte de Agosto de dos mil veinticuatro, se reúne en la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen, habiendo excusado su presencia D^a Irene Quintana Moral y D. Joaquín Egea Serrano.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituido el Pleno, iniciándose la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR DE FECHA 26 DE JULIO DE 2024.

Se somete a consideración del Pleno el borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 26 de Julio de 2024, siendo aprobado por unanimidad.

2.- PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN INTERIOR DE LA CASA CONSISTORIAL Y LONJA, PROPUESTA APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO E INCOACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DELEGACIÓN EN ALCALDÍA.





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Armas Lasmarías
21/08/2024



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1357371N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
22/08/2024

Se somete a consideración del Pleno el dictamen de Comisión de Urbanismo de fecha 19 de Agosto de 2024.

“Visto el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de restauración y adecuación interior de la Casa Consistorial y Lonja, con un presupuesto de 2.347.037 €, IVA incluido, redactado por Laguéns Arquitectos Asociados S.L.P.

Visto el informe emitido por la Arquitecta al mencionado Proyecto en fecha 16 de Agosto de 2024, en el que, analizando su contenido y de forma especial, su tramitación, así como la revisión de precios efectuada, informa favorablemente el citado documento técnico.

Teniendo en cuenta que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 345.1 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se ha sometido el Proyecto a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Teruel, número 141 de fecha 24 de Julio de 2024, para que puedan presentarse alegaciones por los interesados, sin que ninguna se hubiera presentado dentro del plazo de quince días conferido al efecto.

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, la aprobación de este Proyecto corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

La Comisión de Urbanismo y Obras, por unanimidad, propone al Pleno:

1.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de restauración y adecuación interior de la Casa Consistorial y Lonja, con un presupuesto de 2.347.037 €, IVA incluido, redactado por Laguéns Arquitectos Asociados S.L.P., obras que tienen la consideración de reforma.

2.- Incoar expediente de contratación de las obras de restauración y adecuación interior de la Casa Consistorial y Lonja, según el Proyecto Técnico citado, todo ello por procedimiento abierto, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, incorporando, entre otra, la documentación siguiente:

- Memoria justificativa de la contratación.*
- Informe lotes.*
- Replanteo de las obras.*
- Pliego de condiciones administrativas particulares.*
- Informe jurídico al expediente de contratación.*
- Informe de Intervención.*





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Armas Lasmarías
21/08/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
22/08/2024

-Fiscalización del gasto.

3.- Delegar en la Alcaldía la aprobación del expediente de contratación, así como todas las actuaciones necesarias relativas a la adjudicación, formalización y ejecución del contrato, de las que se dará cuenta al Pleno”.

Toman la palabra D. Ramiro Domínguez y D^a María Milián, para manifestar su conformidad con el dictamen expuesto, como ya expresaron en Comisión informativa.

D^a Carlos Andréu, ratifica lo expuesto en Comisión, agradeciendo el trabajo realizado por los distintos equipos de gobierno que han participado en la consecución de una subvención tan importante para la Ciudad.

D. Ignacio Urquizu expone que la ejecución de este Proyecto es fundamental para la Ciudad de Alcañiz, ya que la creación de un museo ha sido reivindicada durante décadas, de forma que su ejecución va a dinamizar no solo la vida cultural de Alcañiz sino también va a suponer una dinamización económica y turística.

Reitera que se trata de un proyecto vertebrador y estratégico, que se ha conseguido trabajando con determinación y compromiso, existiendo un gran trabajo que se viene desarrollando desde hace tiempo, ya que durante el mandato en que fue Alcalde se cambió el proyecto inicial para que pudiera adaptarse a la línea de subvención que ha sido concedida, para lo que trabajó intensamente desde varias áreas del Ayuntamiento (cultura, obras, turismo), permitiendo obtener la subvención al 100% que financia el gasto.

Recuerda el Sr. Urquizu al equipo de gobierno que ahora tiene trabajo por delante, especialmente:

a) Definir el proyecto museístico, lo que supone concretar para qué va a ser el museo, proponiendo la creación de un grupo de trabajo para determinar este objetivo desde el consenso.

b) Definir quién va a gestionar el museo, puesto que un museo supone la necesidad de contratar personal, gastos diversos, proponiendo negociar con DPT y Gobierno de Aragón para la firma de convenios con este fin, ya que en el plazo de dos años el museo va a ser una realidad.

Estima que la Comisión de Cultura es el órgano que debe trabajar de forma transparente y consensuada para perseguir estos objetivos.

Manifiesta el Sr. Urquizu que con este Proyecto no se ha hecho electoralismo sino que se ha mirado el largo plazo, poniendo en valor el trabajo llevado a cabo en la anterior legislatura por el equipo de gobierno formado por tres partidos, agradeciendo al Ministerio de Cultura la ayuda que se prestó y que ha determinado a la postre el otorgamiento de esta subvención; también llama a la paciencia, ya que la ejecución de la obra causará trastornos en el funcionamiento municipal, recordando que será posible que los empleados municipales se trasladen al antiguo casino, dependencias que





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Armas Lasmarías
21/08/2024



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1357371N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
22/08/2024

también deberán ser adecuadas para el futuro ya que en la Casa Consistorial no hay espacio para todos.

Sobre este particular recuerda la moción aprobada en la que se pretendía destinar el antiguo casino a fines educativos, abogando por su destino a fines sociales y a dependencias municipales.

D. Miguel A. Estevan, se suma a los agradecimientos efectuados por el Sr. Urquizu a los empleados municipales ya que se ha conseguido una subvención fundamental para la ejecución de esta obra, recordando que se trata de un proyecto que arrancó en el año 2018, siendo Alcalde el Sr. Gracia Suso y él mismo Concejal de Turismo y que pagó Suelo y Vivienda de Aragón.

Así mismo, en referencia a los trabajos que propone el Sr. Urquizu que lleve a cabo la Comisión de Cultura, estima el Sr. Estevan que la creación del museo se va a abordar tanto por la Comisión de Cultura como por la Comisión de Turismo y además, se va a contar con la colaboración de la Fundación “Quílez Llisterri”.

Reconoce que se trata de una noticia excelente para la Ciudad en la que han participado diversas Corporaciones municipales, en la que todas han aportado su granito de arena, habiendo logrado cumplir una reivindicación histórica de Alcañiz, recordando también que fue un alcañizano y también alcalde, D. José María Pascual, el que puso en marcha el museo de Teruel.

Pasa el asunto a votación, quedando aprobado por unanimidad (15 votos a favor).

3.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 16/2024. SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Se somete a consideración de la Comisión el siguiente dictamen de Comisión de Hacienda de fecha 20 de Agosto de 2024.

“Vistos los gastos que se proponen llevar a cabo en el departamento de Policía, Fiestas, Acción Social, Vías Públicas-Infraestructuras, Desarrollo Rural y Caminos, y teniendo en cuenta que se requiere el siguiente crédito presupuestario para ello:

- a) Para crear crédito con el fin de tramitar convenios de colaboración interadministrativas con otros municipios para financiar el intercambio de policías locales en determinados momentos de necesidad por eventos extraordinarios se propone un crédito extraordinario de 4.800,00 €.*
- b) Para incrementar los gastos de la delegación de fiestas para tramitar los gastos de los que resta de año se propone un suplemento de crédito de 28.772,00 €.*





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Armas Lasmarías
21/08/2024



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1357371N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
22/08/2024

- c) *Para la nueva aportación que se pretende tramitar a la Sociedad Fomento de Alcañiz para asumir sus gastos de funcionamiento se propone un suplemento de crédito de 30.000,00 €.*
- d) *Para las obras que se pretenden llevar a cabo en el Polígono de Las Horcas por un importe aproximado de 175.000,00 € y 35.000,00 € para las obras que se pretenden llevar a cabo en la Avda Bartolomé Esteban se propone un suplemento de crédito de 120.000,00 €.*
- e) *Para tramitar el convenio de colaboración y la subvención nominativa que se pretende firmar con Comunidad Propietaria de Montes y Asociación de Ganaderos de Alcañiz (J44004604) para la puesta en marcha de puntos de agua en la zona Val de Prior se propone un crédito extraordinario por un importe de 50.000,00 €.*
- f) *Para incrementar el crédito disponible para tramitar los contratos de mantenimiento de caminos rurales se propone un suplemento de crédito de 27.701,00 €.*

*Vista la Memoria del Concejal Delegado de Hacienda y Cuentas en la que se justifica la tramitación de una modificación presupuestaria de suplementos de crédito y crédito extraordinario por importe de **261.273,00 €** financiados con baja por anulación en otras aplicaciones presupuestarias y con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.*

Teniendo en cuenta además, que, de la ejecución del Presupuesto en Ingresos se deduce que los mismos vienen produciéndose con normalidad.

Visto lo establecido en el Art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

Es por todo ello que la Comisión de Hacienda, por mayoría de sus miembros (abstención del PSOE) propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de suplementos de crédito y crédito extraordinario 16/2024 financiado con baja en otras aplicaciones presupuestarias y con mayores ingresos recaudados sobre los totales*





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Armas Lasmarías
21/08/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
22/08/2024

previstos en el presupuesto corriente por un importe de **261.273,00 €** en los siguientes términos:

A) CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
132/46200	CONVENIO COLABORACION AYUNTAMIENTOS POLICIA	0,00 €	0,00 €	4.800,00 €	4.800,00 €
132/22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA POLICIA	8.500,00 €	0,00 €	-4.800,00 €	3.700,00 €
TOTAL				0,00 €	

B.1) SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA POR ANULACIÓN

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
231/48920	BECAS DE COMEDOR	19.866,00 €	0,00 €	-8.772,00 €	11.094,00 €
3380/22699	ACTIVIDADES FESTIVAS FIESTAS	250.000,00 €	0,00 €	8.772,00 €	258.772,00 €
TOTAL				0,00 €	

B.2) SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON MAYORES INGRESOS.

Presupuesto de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
3380/22699	ACTIVIDADES FESTIVAS FIESTAS	250.000,00 €	8.772,00 €*	20.000,00 €	278.772,00 €
TOTAL				20.000,00 €	

*Incluye modif B.1)

Presupuesto de ingresos

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
42000	PARTICIPACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO	4.376.820,00 €	0,00 €	20.000,00 €	4.396.820,00 €
TOTAL				20.000,00 €	

C.2) SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON MAYORES INGRESOS.

Presupuesto de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
231/49901	APORTACION SOC. FOMENTO DE ALCAÑIZ	50.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	80.000,00 €





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Armas Lasmarías
21/08/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
22/08/2024

TOTAL				30.000,0 0 €	
-------	--	--	--	-----------------	--

Presupuesto de ingresos

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
42000	PARTICIPACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO	4.376.820,00 €	20.000,00 €*	30.000,00 €	4.426.820,00 €
TOTAL				30.000,00 €	

*Incluye modif B.2)

D.2) SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON MAYORES INGRESOS.

Presupuesto de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
1532/61901	INVERSION REP. VIAS PUBLICAS	382.972,99 €	426.400,95 €	120.000,00 €	929.373,94 €
TOTAL				120.000,00 €	

*Incluye modif 14)

Presupuesto de ingresos

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
42000	PARTICIPACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO	4.376.820,00 €	*20.000,00 €	120.000,00 €	4.516.820,00 €
TOTAL				100.000,00 €	

*Incluye modif D.2)

E.2) SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA POR ANULACION.

Presupuesto de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
414/77000	SUBV NOMINATIVA COM. PROP. MONTES Y ASOC. GANADEROS ALCAÑIZ PUNTOS DE AGUA	0,00 €	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
TOTAL				50.000,00 €	

Presupuesto de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
414/61900	OTRAS INVERSION REP MEDIO RURAL	50.000,00 €	0,00 €	-50.000,00 €	0,00 €





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Armas Lasmarías
21/08/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
22/08/2024

TOTAL				-50.000,00 €	
-------	--	--	--	--------------	--

F.2) SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA POR ANULACION.

Presupuesto de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
454/61900	INVERSION REP. CAMINOS	30.000,00 €	132.597,33 €	- 27.701,00 €	0,00 €
TOTAL				-27.701,00 €	

Presupuesto de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
454/21902	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN CAMINOS	290.000,00 €	9.135,50 €	27.701,00 €	326.836,50 €
TOTAL				27.701,00 €	

SEGUNDO: Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para el trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL, y en el supuesto de no producirse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo de modificación del Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado por esta Corporación.

TERCERO: La modificación presupuestaria supone actualizar el Anexo de Inversiones 2024 y del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

CUARTO: Comunicar este acuerdo, una vez aprobado definitivamente, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y a la Sección de Coordinación con las Haciendas Locales del Ministerio de Económica y Hacienda”.

D. Ramiro Domínguez, toma la palabra para referirse varias actuaciones que van a financiarse con la modificación presupuestaria que se tramita, concretamente, la ejecución de punto de agua que se ha tratado en diversas Comisiones, a llevar a cabo en “Val de Prior”, explicando las actuaciones a realizar y función del punto de agua, señalando también que se trata de un cambio de aplicación presupuestaria de inversión a subvención.

En cuanto a las obras a llevar a cabo en la Avenida Bartolomé Esteban, matiza que tratan de resolver un problema causado por obras mal ejecutadas en su día, lo que determinaba que cuando llovía en abundancia, el agua penetraba en los garajes de los vecinos, lo que ahora se va a evitar.

En lo referente a la partida de caminos supone el cambio de inversión a gasto corriente.





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Armas Lasmariás
21/08/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
22/08/2024

D^a María Milián anuncia su voto a favor, ya que se trata de asuntos debatidos y explicados suficientemente en las Comisiones informativas respectivas.

D. Javier Baigorri, también anuncia su voto a favor de la modificación presupuestaria examinada, si bien realiza las puntualizaciones siguientes:

- Agradecer que de los 261.000 € que supone la modificación, aproximadamente 140.000 €, derivan de un incremento en la participación de los tributos del estado, gracias a la Ministra Montero.

- Transferencia de 30.000 € a la Sociedad Fomento de Alcañiz S.L.U., le hubiera gustado que se hubiera informado en el seno del Consejo de la misma, estimando que tal vez dicha aportación sea muy ajustada.

- Dado que debido a la bolsa de vinculación, la partida que se había consignado para realizar mejoras en el Polígono “Las Horcas”, se consumió por las obras de emergencia de Calle Trinidad, se agradece su reposición.

- Subvención nominativa a Asociación de Ganadería y Montes, se trata de cumplir un acuerdo plenario, si bien, se deberá ver cómo se implementa este Convenio en el seno de la Comisión de Medio Ambiente.

- El incremento de gasto en festejos, considera que es algo recurrente y la modificación de la partida de caminos supone pasar un gasto de inversión a gasto corriente.

Por todo ello reitera su voto favorable, si bien solicita mas información, especialmente, en lo referente a la Sociedad municipal.

D^a Anabel Fernández, se remite al dictamen de la Comisión leído, haciendo también referencia a la asignación de partida para atender gastos por un Convenio de colaboración a suscribir con varios Ayuntamientos para que durante MotoGP puedan desplazarse a Alcañiz, policías locales de esos municipios.

Explica que el incremento en la partida de festejos se ha debido esencialmente, al aumento del precio de las instalaciones de iluminación y sonido, a la organización de concentración de vespas y casas regionales de Aragón.

En cuanto a la transferencia de 30.000 € a Fomenta considera que sea suficiente para atender los gastos de funcionamiento y se informará debidamente en el Consejo de Administración de dicha Sociedad.

Reitera el cumplimiento del compromiso de ejecutar las obras de asfaltado en el Polígono “Las Horcas”, señalando las razones por las que se ha tenido que llevar a cabo esta modificación (obras de emergencia Calle Trinidad), indicando por último que el Convenio a elaborar con la Asociación de Ganadería y Montes se discutirá en el seno de la Comisión de Medio Ambiente.

Agradece los votos a favor anunciados.

Pasa el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad (15 votos a favor).





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Armas Lasmarías
21/08/2024



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1357371N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
22/08/2024

Y sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta minutos del día arriba indicado, la Presidencia levanta la sesión.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario Actal.,

